

Documentación necesaria para la tramitación de la Licencia de Obras Derribo (DE)

DOCUMENTACIÓN - BÁSICA	
	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Proyecto de ejecución - VISADO
	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Poder que acredite la representación con la que actúa en el procedimiento.
(1)	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Trabajo topográfico - Deberá presentar la documentación necesaria para obtener el acta de Replanteo de Alineaciones y Rasantes establecida en el artículo 4 de la Ordenanza Municipal sobre Alineaciones, Rasantes, Actas de Replanteo y Planos Final de Obra publicada en el B.O.T.H.A. nº 133 de 12 de Noviembre de 1999, así como en sus modificaciones posteriores publicadas en el B.O.T.H.A. nº 121 de 23/10/2002, B.O.T.H.A. nº 139 de 01/12/2004 y B.O.T.H.A. nº 55 de 15/05/2009, en formato dwg.
	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Estudio de Seguridad y Salud / Estudio Básico de Seguridad y Salud según el Real Decreto 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción, y su modificación del Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo sobre los recursos preventivos en las obras.
	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Estudio de gestión de residuos y de materiales de construcción y demolición que se producirán durante la obra, que deberá incluir, entre otros aspectos, una estimación de su cantidad, las medidas genéricas de prevención que se adoptarán, el destino previsto para los residuos, así como una valoración de los costes derivados de su gestión que deberán formar parte del presupuesto del proyecto (Real Decreto 105/2008 de 1 de febrero, así como el anexo I del Decreto 112/2012, de 26 de junio por los que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición).
	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Hoja de encargo de la dirección de obra.

(1) En obras de escasa entidad **NO** se requiere.

DOCUMENTACIÓN – ADICIONAL (Según afecciones de la parcela y/o edificio)	
	<ul style="list-style-type: none"> ▸ En el supuesto de que las obras a ejecutar afectasen a una zona de presunción arqueológica deberán presentar la autorización emitida por el Servicio de Museos y Arqueología del Departamento de Cultura y Deporte de la Diputación Foral de Álava.
	<ul style="list-style-type: none"> ▸ En el caso de demolición de edificios o instalaciones que hayan soportado una actividad potencialmente contaminante del suelo de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre suelos contaminados: <ul style="list-style-type: none"> . Autorización de la actuación de gestión de residuos y la demolición, emitida por la Viceconsejería de Medio Ambiente de Gobierno Vasco, en base al estudio de ruina industrial a presentar, de acuerdo con el artículo 4 del Decreto 112/2012, de 26 de junio por los que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA		
Memoria	› Agentes	
	› Información previa: Aportar fotografías del estado actual.	
	› Descripción del derribo	
	› Justificación urbanística	
	› Cuadro de superficies construidas.	
	› Indicación del plazo de ejecución de la obra.	
Documentación gráfica	› Plano de Situación	
	› Plano de Emplazamiento: Justificación urbanística, alineaciones, retranqueos, ...	
	› Plantas generales: (*) Acotadas y de usos.	
	› Alzados y secciones: (*) Acotados, indicando cotas de altura de plantas, gruesos de forjado y alturas totales.	
	› Planos de cubierta. (*)	
Presupuesto	› Mediciones y Presupuesto.	

(*) Salvo que por causa justificada (riesgo personal a la hora de tomar datos, riesgo inminente de derrumbe,...) no proceda, en dicho caso deberán aportarse planos del expediente de construcción.